REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE PARRAL DAEM - ADQUISICIONES

DECRETO EXENTO Nº 164 + 1 PARRAL. Ode Abril de 2011.-

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2.- La necesidad de adquirir productos comunicacionales "Merchandising", con la finalidad de potenciar la imagen del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, en los diferentes Establecimientos Educacionales y en la comunidad Parralina en general, según lo contemplado en la Actividad Nº 6 "Diseño y adquisición de publicidad impresa", de la iniciativa Nº 4 del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la gestión Municipal en Educación año 2010.-

3.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el

Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-

4.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letra F del Reglamento de la ley Nº 19.886, "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza", y letra J del numeral y artículo del Reglamento precedentemente citados, "cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".

CONSIDERANDO:

1.-Que, resulta necesario adquirir productos comunicacionales "Merchandising", con la finalidad de potenciar la imagen del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, en los diferentes Establecimientos Educacionales y en la comunidad Parralina en general, según lo contemplado en la Actividad Nº 6 "Diseño y adquisición de publicidad impresa", de la iniciativa Nº 4 del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la gestión Municipal en Educación año 2010 -

2.- Que, los productos comunicacionales "Merchandising", que se adquirirán son los siguientes: 48 Mug impresos; 40 cuadernos ecológicos; 40 lapiceros de acrílico y 40 lápices Mont. Black.-

3.- Que, el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.-

4.- Que, se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos.

- 5.- Que, al Proveedor BEST QUALITY PRINTING LIMITADA., Rut Nº 76.078.276-9, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses del D.A.E.M Parral.-
- 6.- Que, el costo de la adquisición de "Productos Comunicacionales Merchandising D.A.E.M Parral", será financiado con recursos del Fondo de Apoyo a la Gestión de la Educación Municipal (FAGEM) 2.010.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la adquisición de "Productos Comunicacionales Merchandising D.A.E.M Parral", con el proveedor BEST QUALITY PRINTING LIMITADA, RUT Nº 76.078.276-9, a través de Orden de compra directa, emitida por el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Trescientos Veintiocho Mil Doscientos Veintiún Pesos (\$328.221.-) IVA Incluido.

2.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al ITEM 214.05.01.050 de la cuenta complementaria "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2010" -

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNIQUÉSE.

EDUCACION

ABOGADO

ROUD Dell EJANDRA ROMAN CLAVIJO ECKETARIA MUNICIPAL

PARRAL

DIRECEDECARO(JAMM/CMF/LBA/cmf.-

DISTRIBUCION: A E Numicipalidad de Parral-2.- Secretaría Municipal.

3.- Sr. Director de Control

4.- Sr. Director D.A.E.M. 5.- Abogado D.A.E.M.

6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.

7.- Archivo D.A.E.M.

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

DGADO DAEM